



# RESOLUCION R-Nº 173 1-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. Nº 18.050/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - Nº 1297-2021, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Contratación Directa Nº 06/2021, para la Ejecución de la Obra Nº 026/12 - REMODELACION DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad;

### CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de una (1) oferta presentada, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación la misma:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>
DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ	\$1.630.004,29

QUE a fs. 120/121, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expresa que se analizó la documentación de la empresa, la reglamentación vigente, los antecedentes de la misma y su capacidad financiera, y se arribó a la conclusión de que la oferente cumple con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE asimismo, analizada la oferta económica y en virtud del artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión de pre-adjudicación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2021 a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, para la Ejecución de la Obra Nº 026/12 REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA – INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATRO CON 29/100 (\$ 1.630.004,29), es decir un aumento del 37 % sobre el presupuesto oficial, en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE a fs. 27 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la imputación y afectación del gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.188.000,00) según consta en PrAC Nº 97/2021, y a su ampliación, en fs. 123, por PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATRO CON 29/100 (\$ 442.004,29) para adjudicar la mencionada Obra.

QUE Asesoría Jurídica, en fs. 131, tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 20.611 sin objeción que formular.

QUE resulta de aplicación el artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.





Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 18.050/21

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATI-  
VA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, C.U.I.T. N° 27-20247115-9, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 026/12 REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATRO CON 29/100 (\$ 1.630.004,29), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATRO CON 29/100 (\$ 1.630.004,29), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 1.359.004,29
- R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 271.000,00

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.



*[Signature]*  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Subsecretaria Adm., Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 173 1-2021